

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Entre el señor Molina Flores Carlos Julio, estado civil Soltera con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en adelante la parte CEDENTE y el señor Molina Urgilez Zhofre Wilfrido con domicilio en el extranjero en adelante la parte CESIONARIA; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

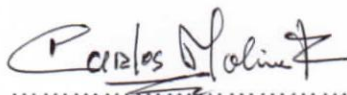
PRIMERO: La parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte CESIONARIA la Cantidad de (UNA) acción que posee en la sociedad denominada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZURITA S.A. ZURICANI", es decir, su Acción por la suma total y definitiva de Un 00/100 dólar..

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de la.(UNA) acción cedida.

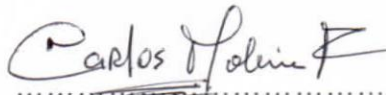
Cabe indicar que a la fecha de esta cesión 28 Diciembre de 2015, el Cedente queda sin acciones en la compañía.

SEGUNDA: Por su parte los CESIONARIOS, declaran aceptar esta cesión de acciones en las condiciones expresadas.

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Guayaquil a los 28 días del mes de Diciembre de 2015.



CARLOS JULIO MOLINA FLORES
CEDENTE
C.I. # 0102941267



Molina Urgilez Zhofre Wilfrido
CESIONARIA
C.I.# 0103064721
CARLOS JULIO MOLINA FLORES
C.I. # 0102941267
APODERADO GENERAL